

CARRERA RETRIBUTIVA ASTURIANA: DICTAMEN

En relación al dictamen del Consejo Consultivo sobre el desarrollo reglamentario de la Ley del Principado de Asturias 6/2009, de 29 de diciembre de evaluación de la Función Docente y sus incentivos; **FETE-UGT** quiere efectuar las siguientes manifestaciones:

- Que se trata, como es sabido, del desarrollo de ejecución de la legislación aprobada por la Junta General del Principado de Asturias.
- Que más allá de las dificultades propias de su complejidad técnica, que son responsabilidad del Gobierno del Principado de Asturias, se trata de una norma que permitirá que aquellos docentes que no estén acogidos a los incentivos previstos en la misma, puedan hacerlo.
- Que hemos demandado a lo largo de todo el proceso, y seguimos demandando, el mayor esfuerzo por agilizar y dar seguridad jurídica a este procedimiento de mejora retributiva.

En todo caso, desde **FETE-UGT** instamos al Gobierno asturiano a que, una vez emitido este dictamen preceptivo y no vinculante por parte del Consejo Consultivo, y superadas las objeciones que pudieran eventualmente apreciarse, apruebe el reglamento de ejecución de la Ley y con ello se posibilite el despliegue pleno del primer tramo del acuerdo de mejora del profesorado asturiano.

25 de enero de 2011

Maximina Fernández Otero
S^a de Enseñanza Pública